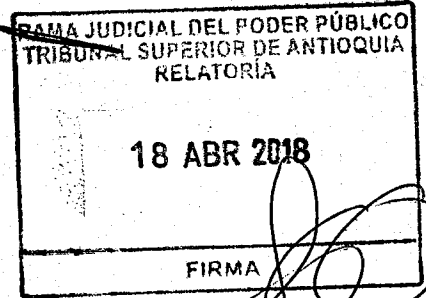




CSJANTOP18-303
Medellín, abril 17 de 2018

18 ABR 2018
01:20 pms
STIS + LCD.



Magistrado
JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA
Presidente
Tribunal Superior de Antioquia
Antioquia

Asunto: "Remite lista de candidatos Jueces - Vacantes Marzo 2018 e información sobre traslados"

En atención al asunto se remiten los Acuerdos CSJANTA18-208, 210, 214 del 11-04-2018, por medio de los cuales se conforman listas de candidatos para proveer los cargos de juez en los siguientes Despachos Judiciales:

- Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario
- Juzgado Penal del Circuito de Rionegro
- Juzgados Civiles que conocen procesos laborales de los Circuitos de Andes y Caucaasia

Se anexa copia del oficio CJO18-939 del con el cual la Unidad de Administración de la Carrera Judicial remite la información de los aspirantes y sus datos de contactos en CD y se indica que a nivel nacional no se solicitaron traslados para las vacantes de esta seccional.

No obstante, se informa que la lista de candidatos conformada para proveer el cargo de Juez Promiscuo Familia de Santa Bárbara no se envía en tanto se tramita ante este Consejo solicitud de traslado cuya decisión no está en firme.

Lo anunciado en (5) folios y un (1) CD.

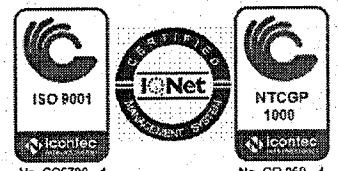
Cordialmente,

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

FRAS/DERM

Handwritten signature and date: 18/04/18

Con copia a:
Magistrado CLAUDIA BERMUDEZ CARVAJAL, Presidente Sala Civil – Familia Tribunal Superior de Antioquia
Magistrado RENÉ MOLINA CÁRDENAS, Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia





ACUERDO No. CSJANTA18-208
miércoles, 11 de abril de 2018

Por medio del cual conforma lista de candidatos para proveer el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario del Distrito Judicial de Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, los del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008, PSAA14-10269 de 2014 y el Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11-04-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicó durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), las sedes donde se presenta vacancia definitiva, entre ellas el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario del Distrito Judicial de Antioquia, con el fin que los integrantes de los Registros de Elegibles, conformados en desarrollo de los Acuerdos PSAA13-9939 de 2013 y PSAA12-9135 de 2012 que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaran por la sede o sedes de su interés.
2. Por medio de Oficio CJO118-939 del (03-04-18), suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, relación de aspirantes respecto de los cuales corresponde conformar lista de candidatos.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.– Conformar lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario del Distrito Judicial de Antioquia, de la siguiente manera:

Orden Lista Aspirantes	Cedula	Apellidos	Nombres	Total
1	86052118	LADINO LEÓN	RAÚL EMILIANO	626,69

ARTÍCULO 2º: Remitir el presente acto administrativo al nominador para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de abril de año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

FRAS/DERM



ACUERDO No. CSJANTA18-210
miércoles, 11 de abril de 2018

Por medio del cual conforma lista de candidatos para proveer el cargo de Juez Penal del Circuito de Rionegro Distrito Judicial de Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, los del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008, PSAA14-10269 de 2014 y el Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11-04-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicó durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), las sedes donde se presenta vacancia definitiva entre ellas, el Juzgado Penal del Circuito de Rionegro Distrito Judicial de Antioquia, con el fin que los integrantes de los Registros de Elegibles, conformados en desarrollo de los Acuerdos PSAA13-9939 de 2013 y PSAA12-9135 de 2012 que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaran por la sede o sedes de su interés.

2. Por medio de Oficio CJOI18-939 del (03-04-18), suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, relación de aspirantes respecto de los cuales corresponde conformar lista de candidatos.

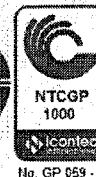
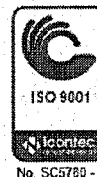
En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.– Conformar lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez Penal del Circuito de Rionegro del Distrito Judicial de Antioquia, de la siguiente manera:

Orden Lista Aspirantes	Cedula	Apellidos	Nombres	Total
1	71187522	BUSTAMANTE MORA	RODRIGO ANTONIO	760,53

ARTÍCULO 2º: Remitir el presente acto administrativo al nominador para lo de su competencia.



ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de abril de año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

FRAS/DERM



ACUERDO No. CSJANTA18-214
Miércoles, 11 de abril de 2018

Por medio del cual conforma lista de candidatos para proveer los cargos de Jueces Civiles del Circuito que conocen procesos laborales del Distrito Judicial de Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, los del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008, PSAA14-10269 de 2014 y el Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11-04-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicó durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), las sedes donde se presenta vacancia definitiva de cargos, entre ellas, los Juzgado Civiles del Circuito que conocen procesos laborales del Distrito Judicial de Antioquia, el fin que los integrantes de los Registros de Elegibles, conformados en desarrollo de los Acuerdos PSAA13-9939 de 2013 y PSAA12-9135 de 2012 que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, optaran por la sede o sedes de su interés.

2. Por medio de oficio CJOI18-939 del (03-04-18), suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, relación de aspirantes respecto de los cuales corresponde conformar lista de candidatos.

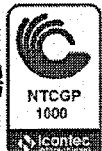
En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez Civil del Circuito que conoce procesos laborales de Caucasia del Distrito Judicial de Antioquia, de la siguiente manera:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA QUE CONOCE PROCESOS LABORALES

ORDEN LISTA ASPIRANTES	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL
1	43364323	LOPERA RESTREPO	GIMENA MARCELA	838,39
2	71375538	ORDOÑEZ GUZMÁN	ÁLVARO EDUARDO	806,63
3	92546163	MARTÍNEZ PEREDO	OSWALDO	789,95
4	10782535	TABOADA CASTRO	CARLOS ANDRÉS	786,25



5	34319975	GALINDEZ LÓPEZ	CLAUDIA PATRICIA	776,84
6	26036750	YANCES HOYOS	KAREN YISELT	774,36
7	71798932	MUÑOZ SIERRA	ÁLVARO MAURICIO	761,94
8	49607118	BUSTAMANTE MESA	YEIDY ELIANA	751,67
9	30338576	BERMÚDEZ MONCADA	BEATRÍZ ELENA	745,65
10	1049604562	VILLAMARÍN DÍAZ	NÉSTOR ANDRÉS	729,83
11	24397506	DUQUE ISAZA	EDNA PATRICIA	727,77
12	43865079	MARÍN SALAZAR	PAULA ANDREA	726,36
13	71268875	FRANCO BEDOYA	JUAN DAVID	725,42
14	63543699	ACEVEDO SUÁREZ	NANCY SMITH	711,99
15	7177749	LÓPEZ PIRAQUIVE	HELMHOLTZ FERNANDO	704,48
16	37081444	RODRÍGUEZ BRAVO	MÓNICA FABIOLA	703,98
17	71274876	ARANGO CASTRO	HERNÁN ALONSO	699,00
18	52849146	PENAGOS RODRÍGUEZ	PIEDAD DEL ROSARIO	695,74
19	15445042	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	JHON JAIRO	671,85
20	98362574	RODRÍGUEZ MORAN	VÍCTOR HUGO	671,49
21	43740209	JIMÉNEZ LONDOÑO	GLORIA MARÍA	633,82
22	91522230	MARTÍNEZ CENTENO	CESAR TULIO	563,83

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conformar lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales de Andes del Distrito Judicial de Antioquia, de la siguiente manera:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES QUE CONOCE PROCESOS LABORALES

ORDEN LISTA ASPIRANTES	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL
1	43364323	LOPERA RESTREPO	GIMENA MARCELA	838,39
2	71375538	ORDOÑEZ GUZMÁN	ÁLVARO EDUARDO	806,63
3	32258510	FREIDEL BETANCOURT	LAURA	789,35
4	1128264314	YARA BENÍTEZ	FABIÁN ENRIQUE	787,09
5	98344757	VILLARREAL RODRÍGUEZ	LUIS CARLOS	779,81
6	71798932	MUÑOZ SIERRA	ÁLVARO MAURICIO	761,94
7	7179426	FONSECA AVENDAÑO	GONZALO	752,71
8	36758020	RUALES MORA	NEFER LESLY	749,77
9	59836273	GUERRERO OSEJO	PAOLA ANDREA	740,70
10	80793326	PÉREZ ORTÍZ	NELSON	740,14

			ANDRÉS	
11	52703263	ESCOBAR CASTELLANOS	AURA CLARET	734,26
12	1049604562	VILLAMARÍN DÍAZ	NÉSTOR ANDRÉS	729,83
13	66963848	CEBALLOS CASTAÑO	MAGDA LORENA	729,82
14	43088564	VÁSQUEZ CÁRDENAS	MARLENE	722,78
15	75095795	SOTO DUQUE	CARLOS FERNANDO	720,96
16	9866409	SIMOES PIEDRAHITA	CARLOS ALBERTO	717,44
17	71274876	ARANGO CASTRO	HERNÁN ALONSO	699,00
18	52849146	PENAGOS RODRÍGUEZ	PIEDAD DEL ROSARIO	695,74
19	34554920	LÓPEZ GARCÍA	CARMEN CECILIA	688,91
20	4376045	PEDRAZA CASTILLO	FERNANDO ALONSO	683,96
21	79126342	MILLÁN LEGUIZAMÓN	DARIO	676,12
22	43740209	JIMÉNEZ LONDOÑO	GLORIA MARÍA	633,82
23	12994558	VILLOTA PÉREZ	JAIRO ERNESTO	613,71
24	5821619	TASCÓN ROMERO	JORGE HUMBERTO	599,86

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente acto administrativo al nominador para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de abril de año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

FRAS/DERM